PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

28/09

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003565-ENRIQUE GARAY AGUILAR

DOMICILIO JOSÉ LÓPEZ PORTILLO; NO. EXT. 33; ENTRE CALLE 18 Y PRIVADA 4 DE LA

CALLE 18; VICENTE GUERRERO; CP. 24035

CODIGO POSTAL 24035

TELEFONO 044 981 812 6250

ORDEN DE SERVICIO



13/09/2024 OSV-0897 RV0263-0064

RV0263-0064 - 02/09/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 63-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHS-507-A

SERIE 3VW1K1AJ8GM343560

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2016

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 85340

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN MKVI TRANS. STD

LITRAJE 2.0L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE				L	\$3,640.70
0024	VALVULA O PIVOTE	PIEZA	VERMAR	2	\$10.00	\$20.00
0647	NEUMATICO TORNEL REAL 205/55/R-16 ESPECIFICACIONES (TREADWEAR 400, TRACCION A, TEMPERATURA A) INDICE CARGA 89 INDICE VELOCIDAD	PIEZA	TORNEL REAL	2	\$1,810.35	\$3,620.70
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$610.00
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	SERVICIO	NO APLICA	2	\$70.00	\$140.00
0136	LLENADO DE NITROGENO	SERVICIO	NO APLICA	2	\$25.00	\$50.00
0163	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	NO APLICA	2	\$60.00	\$120.00
1073	SERVICIO DE ALINEACION	SERVICIO	NO APLICA	1	\$300.00	\$300.00

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
ANA ITZEL CANTO ARCOS
LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

X M

1)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



DCP-02 (ANEXO 74)

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL

\$4,250.70

IVA RESICO \$680.11 \$0.00

TOTAL

\$4,930.81

(SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 81/100 M.N.)

Cadena Original: |02|63||OSV-0897|3565|49308100|13092024|11|02|

Cadena Encriptada : LGtO348E4QFUiqzpDihiJtGa7/wl54Jg+MCGdhllRxfjD2/5ukQb5qr+DqE+KThx

Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C. Benite Jime Mozquede Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

ANA ITZEL CANTO ARCOS LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS



13/09/2024

Página 2 de 4

OSV-0897 RV0263-0064



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Mont
2111102631742AA078000M004002100850N <u>115A</u> 2961	\$4,223.2
2111102631742AA078000M004002100850N <u>115A</u> 3551	\$707.6
2111102631/42AA0/8000M004002100850N115A3551	\$4,9

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios elacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de ampeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA	
TIPO DE GASTO		TG	1, GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

rara garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas .

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL ZANTO ARCOS

Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS



13/09/2024 OSV-0897

Página 3 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	ECIBE POR LA DEPENDENÇIA	
Nombre		☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
	Ricards Roman Hopplan Aresta	☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha	17/09/24 (1)	☐ FORMATO DCP-03
Firma		☐ FORMATO DCP-01
	A 1 1	FIRMA
Cargo	Mulista	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Jo Revisó A Analista LI

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

H

SA



13/09/2024

Página 4 de 4

OSV-0897 RV0263-0064